

MENDOZA, 30 AGO 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 10982/2017 por el alumno Juan Pablo SIMIC y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Pablo SIMIC (Legajo 9781), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Graz – Austria, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Ingeniería Industrial

- . CIENCIA APLICADA EN LOS NEGOCIOS (Optativa)
- . IDIOMA ALEMÁN (Optativa)
- . PLANEAMIENTO PRÁCTICO DE NEGOCIOS (Optativa)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Graz – Austria, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 372 / 17